

RESOLUCION No. 05-C-DIC-791

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "**DISTRIBUIDORA DUMAS BERMEO S. A.**" otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 26 de Septiembre del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante informe No. 1286-DJ-05 de 11 de Octubre del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones, conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "**DISTRIBUIDORA DUMAS BERMEO S. A.**", con domicilio en el cantón Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

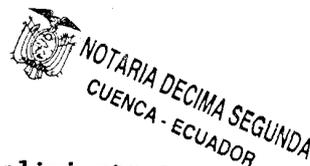
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 OCT 2005



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 3768



DOY FE: Que en fecha 13 de Octubre del 2005, he dado cumplimiento a la presente resolución.



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 394 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Octubre del 2005.

Ruiz
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

